Cerro Sombrero, 24 de mayo de 2013.-

NUM 395 /(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a doña CLAUDIA REIDEL CARCAMO, Profesional Grado 11º de la E.S.M, por 4 días que hará efectivos los días 19, 22, 23 y 24 de julio de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ANUDAD DE AN

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde